

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 22 de Junio de 2006*

*Nº 17.403*

|   |   |                     |       |  |
|---|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVII   | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual Nº 394085 | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA Nº 130-4F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES  |   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 3º 3/18  |
| EDICION DE 28 PAGINAS   | TIRADA 340 EJEMPLARES                                   |                     |       |  |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780<br>E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar |   |                     |       |  |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras   | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo .....   | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Administrativo .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Concesión de Agua Pública .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto Judicial .....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Judicial .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Posesión Veinteañal .....  | \$ 40,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto de Mina .....   | \$ 35,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso Comercial .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Comercial .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso General .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....   | \$ 15,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Profesional .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • BALANCE (por cada página) .....  | \$ 150,00               |                             |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>  |                         |                             |
|  | Anual                   | Semestral                   |
| • Boletín Oficial impreso .....  | \$ 200,00               | \$ 130,00                   |
| • (*) Página Web .....   | \$ 160,00               | \$ 100,00                   |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web .....   | \$ 280,00               | \$ 170,00                   |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....   | \$ 80,00                | —                           |
| (*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. |                         |                             |
| <b>III - EJEMPLARES</b>  |                         |                             |
| • Ejemplar (menos de 1 año) .....  | \$ 2,00                 |                             |
| • Ejemplar (más de 1 año) .....  | \$ 4,00                 |                             |
| • Separata (hasta 100 páginas) .....   | \$ 6,00                 |                             |
| • Separata (hasta 200 páginas) .....   | \$ 15,00                |                             |
| • Separata (más de 200 páginas) .....  | \$ 25,00                |                             |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>   |                         |                             |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....  | \$ 0,20                 |                             |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS**

Pág.

|  |      |
|--|------|
| M.H.A. y O.P. N° 1338 del 13/06/06 - Aprueba Actas Acuerdo - Incrementos Grillas Salariales.<br>Crea Nivelador No Remunerativo ..... | 3145 |
|--|------|

### **DECRETOS**

|   |      |
|---|------|
| M.H.A. y O.P. N° 1190 del 07/06/06 - Decreto N° 64/06. Aprueba modificaciones de la Estructura,<br>Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo<br>Financiero (SAF) ..... | 3147 |
| M.H.A. y O.P. N° 1191 del 07/06/06 - Designa al Cr. Ricardo Aybar como Administrador General<br>del Servicio Administrativo Financiero .....  | 3148 |

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

|  |      |
|--|------|
| M.H.A. y O.P. N° 1192 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 TUAP<br>· Mónica Alejandra Lizárraga ..... | 3148 |
| M.H.A. y O.P. N° 1193 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96<br>Sra. Milagro Carolina Ocón .....        | 3148 |
| M.H.A. y O.P. N° 1194 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96<br>Sr. Eduardo Rodrigo Arias .....         | 3148 |
| M.H.A. y O.P. N° 1195 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96<br>Cra. Aída del Valle Aramayo .....       | 3149 |
| M.H.A. y O.P. N° 1196 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96<br>Srta. Carla Isabel Acosta .....         | 3149 |
| M.H.A. y O.P. N° 1197 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96<br>Sr. Cristian Gustavo Bustos Bequi ..... | 3149 |
| M.H.A. y O.P. N° 1198 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96<br>Lic. Gustavo Alfredo Aranda Mosca ..... | 3149 |
| S.G.G. N° 1199 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 Srta. Inés del Valle Galván .....                 | 3149 |
| S.G.G. N° 1200 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 Sra. María Victoria Santillán .....               | 3150 |
| S.G.G. N° 1201 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 Cr. Ricardo Tomás Strizich .....                  | 3150 |
| S.G.G. N° 1202 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 Srta. Marina Noelia Oviedo ...                    | 3150 |
| S.G.G. N° 1203 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 Srta. Daniela Fernanda Acosta ....                | 3150 |
| S.G.G. N° 1204 del 07/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 Cra. Fabiana Leticia Cabezas ...                  | 3150 |

### **RESOLUCION**

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| N° 6324 - I.P.V. N° 514 ..... | 3151 |
|-------------------------------|------|

### **LICITACIONES PUBLICAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 6325 - S.G.G. Coord. Compras P.E. - Secret. de la Niñez y la Familia N° 05/06 ..... | 3152 |
| N° 6293 - AFIP - Dirección Regional Salta N° 02/2006 .....                             | 3153 |
| N° 6276 - Consejo de la Magistratura - Dpto. Compras N° 220/06 .....                   | 3153 |

**LICITACION PRIVADA**

Pág.

N° 6313 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Educación Salta N° 09/06 ..... 3154

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 6320 - Policía de la Pcia. de Salta N° 01/06 ..... 3154

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 6315 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 17/06 ..... 3154

N° 6314 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 18/06 ..... 3155

**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

N° 6322 - Suica, José Manuel - Causa N° 17.575/4 ..... 3155

N° 6321 - Ruiz, Víctor Emanuel Elías - Causa N° 17.663/4 ..... 3155

N° 6312 - Omar Fernando Soto - Causa N° 17.663/4 ..... 3156

N° 6311 - Jiménez, Javier Enrique - Causa N° 17.663/4 ..... 3156

**SUCESORIOS**

N° 6323 - Mamani, Miguel - Expte. N° 147.370/06 ..... 3156

N° 6309 - Córdoba, Mercedes Efigenia - Expte. N° 5.323/06 ..... 3156

N° 6306 - López de Altamarino, Lucía Hortensia - Expte. N° A - 61.308/85 ..... 3157

N° 6301 - Martínez, Manuel - Guanuco de Martínez, Dionicia - Expte. N° 150.300/06 ..... 3157

N° 6297 - Alfonso Lucardi y Rosa Juárez - Expte. N° 16.829/05 ..... 3157

N° 6296 - Torres, Domingo Narciso - Expte. N° 16.190/04 ..... 3157

N° 6292 - Carmen Catalino - Expte. N° 1-142.870/05 ..... 3157

N° 6291 - Aguilar, Patricia - Expte. N° 148.821/6 ..... 3158

N° 6284 - Del Río, Graciela - Expte. N° 1-148.977/06 ..... 3158

N° 6283 - Flores, Nicolás - Expte. N° 85.507/03 ..... 3158

N° 6275 - Díaz, Teresa - Expte. N° 148.226/06 ..... 3158

N° 6273 - Zim, Elena Ema - Zim, Farid Ventura - Zim, Faride Saada - Expte. N° 005.042/05 ..... 3158

N° 6271 - Sánchez de Vélez, María Angélica - Expte. N° A-96.328/88 - Vélez, Francisco Bonifacio -  
Expte. N° 135.013/05 ..... 3158**REMATES JUDICIALES**

N° 6318 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. N° 50.676/02 ..... 3159

N° 6317 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. N° 77.094/03 ..... 3159

N° 6316 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. N° 10.770/04 ..... 3159

N° 6310 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 136.126/05 ..... 3159

N° 6298 - Por Marcos López - Juicio Expte. N° 1-349/97 ..... 3159

N° 6272 - Por Eduardo Echenique - Juicio Expte. N° 4.304/03 ..... 3160

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 6286 - Cánepa, Miguel Vicente - Expte. N° 147.174/6 ..... 3161

N° 6235 - López Morillo, María Eugenia - Expte. N° EXP-79.721/3 ..... 3161

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Fág.

N° 6287 - Giménez, Patricia Anahí - Expte. N° 154.019/06 ..... 3161

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6307 - Campo Blanco S.R.L. .... 3162

N° 6304 - LOIRA S.R.L. .... 3163

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 6285 - Guillermo Solá Construcciones S.A. .... 3164

**AVISOS COMERCIALES**

N° 6308 - Parking S.A. .... 3.64

N° 6305 - WOLBROEKEN S.A. .... 3.65

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 6319 - Asociación Cultural Argentino - Británica de Salta, para el día 06/07/06 ..... 3.55

**RECAUDACION**

N° 6326 - Del día 21/06/06 ..... 3i55

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO EN  
ACUERDO DE MINISTROS**

Salta, 13 de Junio de 2006

DECRETO N° 1338

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Acta Acuerdo celebrada en la Ciudad de Salta - Capital, a los 12 días del mes de mayo de 2006 entre el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, Esc. Víctor Manuel Brizuela, el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Javier David y las entidades integrantes de la Mesa de Concertación Gremial creada por Decreto N° 1443/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento del mecanismo establecido por el Decreto N° 1443/05 han sido expuestas las motivaciones tenidas en consideración durante las conversaciones desarrolladas, así como las coincidencias a las que pudieron arribarse, como resultado de las deliberaciones llevadas a cabo en el marco de la instancia de diálogo convocada por el Gobierno de la Provincia;

Que en virtud del Acta mencionada los distintos organismos descentralizados acordaron mediante acciones análogas incrementos equivalentes de acuerdo a sus grillas salariales;

Que el Gobierno de la Provincia sostiene que es deber del Estado dar atención a las necesidades de los distintos sectores vinculados con la actividad laboral estatal, más aún cuando el País en general continúa soportando el impacto de la crisis integral sufrida;

Que se evaluaron los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia que motivan la adopción de la decisión que aquí se plasma, en cumplimiento del compromiso asumido en las Actas antes referidas;

Que para ello resulta necesario que se recupere, en parte, la pérdida del valor adquisitivo del salario, a través de los mecanismos y porcentajes de recomposición acordados para cada sector;

Que el Gobierno de la Provincia, en el ámbito de la concertación, declaró su convicción de que en las actuales circunstancias resulta posible el incremento salarial acordado, atento que el País atraviesa un período inflacionario que justifica el aumento progresivo del salario;

Que sobre la base de tales presupuestos fue acordado en la Mesa de Concertación Gremial, establecer a partir del 1° de Junio de 2006 un incremento salarial escalonado para los empleados públicos de los sectores en ella representados, sobre el salario básico vigente al 30 de Abril de 2006, debiendo el Poder Ejecutivo acordar con los gremios de entidades descentralizadas y de los restantes poderes la implementación de lo acordado en el Acta, en sus respectivas áreas;

Que en ese sentido ya fueron aprobadas mediante Resolución Conjunta diversas actas celebradas con entidades gremiales de la administración central y descentralizada;

Que en consecuencia la puesta en práctica del compromiso asumido atiende la situación salarial que aflige a todos los trabajadores en relación de dependencia, que ven menguar el poder adquisitivo de sus ingresos fijos frente al paulatino incremento del costo de vida;

Que como resultado del escalonamiento acordado, determinados agrupamientos de agentes públicos no alcanzan un incremento suficiente que les permita hacer frente al impacto inflacionario que sufren sus salarios;

Que resulta conveniente la creación transitoria de un concepto nivelador no remunerativo que permita alcanzar un mínimo de aumento, hasta tanto se complete el escalonamiento acordado;

Que en carácter de integrantes de la Mesa de Concertación, suscribieron el Acta los representantes de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, de la Asociación de Trabajadores del Estado, de la Unión del Personal Civil de la Nación, del Sindicato de Trabajadores Viales, de la Unión de Trabajadores Legislativos, del Sindicato de Trabajadores Legislativos, del Sindicato de Seguro, de Asociación de Profesionales de la Salud de Salta, de la Asociación Interhospitalaria, de la Asociación de Profesionales del Hospital San Bernardo, de la Unión del Personal de Enfermería de Salta, de la Asociación de Empleados del Instituto Provincial de Vivienda;

Que a través de la Resolución N° 20/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se dispuso una reserva del 25% de los créditos presupuestarios de las partidas de Bienes de Consumo y Servicios No Personales;

Que resulta oportuno la aplicación de la mencionada reserva como reestructuración presupuestaria a las distintas partidas del Gasto en Personal a efectos de hacer frente a la incorporación de este reconocimiento;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada el día 12 de mayo de 2006 entre el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, Esc. Víctor Manuel Brizuela, el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Javier David y los representantes de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, de la Asociación de Trabajadores del Estado, de la Unión del Personal Civil de la Nación, del Sindicato de Trabajadores Viales, de la Unión de Trabajadores Legislativos, del Sindicato de Trabajadores Legislativos, del Sindicato de Seguro, de la Asociación de Profesionales de la Salud de Salta, de la Asociación Interhospitalaria, de la Asociación de Profesionales del Hospital San Bernardo, de la Unión del Personal de Enfermería de Salta, de la Asociación de Empleados del Instituto de Vivienda.

Art. 2° - Apruébase el Acta Acuerdo firmada el 26 de mayo del presente, entre el Señor Ministro de Salud y el Sindicato del Seguro Seccional Salta.

Art. 3º - Apruébase el Acta Acuerdo firmada el 23 de mayo del presente, entre el Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y la Asociación de Empleados del Instituto de Vivienda.

Art. 4º - Apruébase el Acta Acuerdo firmada el día 08 de junio del presente, entre el Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta y el Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales de Salta.

Art. 5º - Créase un nivelador no remunerativo que permita que ningún trabajador perciba un importe inferior a \$ 70.- (Pesos Setenta) de Aumento, hasta tanto se complete el incremento establecido en el presente.

Art. 6º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a aplicar la reserva del 25% dispuesta por Resolución N° 20/06 al rubro Gasto en Personal, como así también a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para afrontar el gasto que demande el presente.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Brizuela - Camacho - Medrano - Altube - Medina**

## DECRETOS

Salta, 7 de Junio de 2006

### DECRETO N° 1190

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 64 de fecha 6 de enero de 2006; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio

Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (SAF);

Que en mérito al desempeño en las funciones que desarrollan agentes previstos en la misma y conforme a las necesidades operativas de diferentes áreas del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, es conveniente estandarizar la estructuración en niveles homogéneos;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase a partir del presente, las modificaciones efectuadas al Decreto N° 64/06 consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 09, efectuándose las transferencias y adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

#### ANEXO

ORGANISMO: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

JURISDICCION 9 MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

| N° Orden                         | DENOMINACION DEL CARGO | Ubic. Escalaf. |           | APELLIDOS Y NOMBRES          | DOCUMENTO |            | Agr. | Sub. Gr. | Equiv. Remunerat. | OBSERVACIONES      |
|----------------------------------|------------------------|----------------|-----------|------------------------------|-----------|------------|------|----------|-------------------|--------------------|
|                                  |                        | Esc.           | Agr. F.J. |                              | TIPO      | N°         |      |          |                   |                    |
| 5                                | Técnico                | 02             | T         | PAIVA, Susana Graciela       | DNI       | 10.167.861 |      |          | T24FJ III         | Art. 30 D. 1178/06 |
| UNIDAD OPERATIVA DE CONTABILIDAD |                        |                |           |                              |           |            |      |          |                   |                    |
| 8                                | Profesional Asistente  | 02             | P VI      | YAPURA, Cristóbal            | DNI       | 8.189.710  | P    | 1        |                   |                    |
| 9                                | Técnico Intermedio     | 02             | T VII     | ALBORNOZ, Anibal Roberto     | DNI       | 13.586.823 | T    | 2        |                   |                    |
| 10                               | Técnico Intermedio     | 02             | T VI      | GALARZA, Oscar Pascual       | DNI       | 12.750.144 | T    | 2        |                   |                    |
| 11                               | Técnico Intermedio     | 02             | T VI      | MANZARAS, Silvia Avelina     | DNI       | 16.140.845 | T    | 2        |                   |                    |
| UNIDAD OPERATIVA DE TESORERÍA    |                        |                |           |                              |           |            |      |          |                   |                    |
| 18                               | Jefe de Subprograma    | 02             | T III     | CARABAJAL, Héctor Julio      | DNI       | 8.387.275  | T    | 2        |                   |                    |
| 19                               | Técnico Intermedio     | 02             | T VII     | COPA DE RUARTE, Estela       | DNI       | 4.418.748  | T    | 1        |                   |                    |
| DEPARTAMENTO PATRIMONIO          |                        |                |           |                              |           |            |      |          |                   |                    |
| 54                               | Técnico Intermedio     | 02             | T VII     | FIGUEROA DE OVIEDO, María I. | DNI       | 11.080.098 | T    | 2        |                   |                    |

Salta, 7 de Junio de 2006

DECRETO N° 1191

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas creado por Decreto N° 64/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Ricardo Aybar es el profesional que reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación se enmarca en lo normado por Decreto N° 515/00 respecto a los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Designase al Cr. Ricardo Aybar - DNI N° 16.034.767 como Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la asignación del cargo de Coordinador de Unidades del SAF de Hacienda efectuado al Cr. Ricardo Aybar por Decreto N° 64/06.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1192 - 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase a la TUAP Mónica Alejandra Lizárraga - D.N.I. N° 16.883.716 en el cargo de

Supervisor Profesional (N° de Orden 14) - Agrupamiento Profesional - de la Unidad Operativa de Presupuesto, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1193 - 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Milagro Carolina Ocón - D.N.I. N° 25.571.261 en el cargo de Técnico (N° de Orden 15) - Agrupamiento Técnico - de la Unidad Operativa de Presupuesto, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1194 - 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Eduardo Rodrigo Arias - D.N.I. N° 28.472.424 en el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 18) - Agrupamiento Técnico - de la Unidad Operativa de Tesorería, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Ju-

risdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1195 - 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase a la Cra. Aida del Valle Aramayo - D.N.I. Nº 23.316.115 en el cargo de Supervisor Profesional (Nº de Orden 17) - Agrupamiento Profesional - de la Unidad Operativa de Tesorería, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1196 - 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Carla Isabel Acosta - D.N.I. Nº 26.701.860 en el cargo de Supervisor Profesional (Nº de Orden 22) - Agrupamiento Profesional - de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1197 - 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Cristian Gustavo Bustos Bequi - D.N.I. Nº 28.251.635 en el cargo de Super-

visor Técnico (Nº de Orden 18) Agrupamiento Técnico - de la Unidad Operativa de Presupuesto, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1198 - 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase al Lic. Gustavo Alfredo Aranda Mosca - D.N.I. Nº 28.627.367 en el cargo de Supervisor Técnico (Nº de Orden 28) Agrupamiento Técnico - de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1199 - 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase al Srta. Inés del Valle Galván - D.N.I. Nº 16.806.509 en el cargo de Técnico (Nº de Orden 20) Agrupamiento Técnico - de la Unidad Operativa de Presupuesto, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Ju-

jurisdicción 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1200 – 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase a la Sra. María Victoria Santillán—D.N.I. N° 27.455.801 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 25)—Agrupamiento Técnico—de la Unidad Operativa de Tesorería, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico—Subgrupo 3—Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1201 – 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase al Cr. Ricardo Tomás Strizich—D.N.I. N° 21.634.262 en el cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 17)—Agrupamiento Profesional—de la Unidad Operativa de Presupuesto, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional—Subgrupo 2—Función Jerárquica VI del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1202 – 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Marina Noelia Oviedo—D.N.I. N° 28.051.436 en el cargo de Técnico

Intermedio (N° de Orden 13)—Agrupamiento Técnico—de la Unidad Operativa de Contabilidad, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico—Subgrupo 3—Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1203 – 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Daniela Fernanda Acosta—D.N.I. N° 21.633.574 en el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 12)—Agrupamiento Técnico—de la Unidad Operativa de Contabilidad, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional—Subgrupo 1—Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1204 – 07/06/2006**

Artículo 1º - Designase a la Cra. Fabiana Leticia Cabezas—D.N.I. N° 22.785.866 en el cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 10)—Agrupamiento Profesional—de la Unidad Operativa de Contabilidad, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional—Subgrupo 2—Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de abril de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO – Medina**

## RESOLUCION

O.P. Nº 6.324

F. v/c Nº 10.718

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 26 de Mayo de 2006

### RESOLUCION Nº 514

VISTO el Decreto Nº 252 del Poder Ejecutivo Provincial declarando la "Emergencia Hídrica" en el Departamento Gral. San Martín; y

#### CONSIDERANDO:

Que debido a las intensas como infrecuentes precipitaciones pluviales, tal como es de público y notorio, los habitantes de la ribera del Río Tartagal perdieron sus hogares, quedando otros con serios riesgos de habitabilidad;

Que viendo la precaria situación de los evacuados en albergues y escuelas y el estado de promiscuidad en la que se encuentran viviendo, es necesario contar en forma urgente con una oficina dependiente del Instituto de la Vivienda en la ciudad de Tartagal a fin de atender la precaria situación de los damnificados y lograr dar una pronta solución habitacional a dichos habitantes que evite males mayores;

Que según informe del Ing. Carlos Rubio, obrante a fs. 36/37 de las actuaciones elevadas (Expte. Cº 68 - Nº 70.592/06), una solución a muy corto plazo sería la contratación directa de la remodelación de las oficinas que actualmente ocupa la Dirección General de Rentas de la Provincia en la ciudad de Tartagal;

Que dado que la D.G.R. presta espacio físico y este no es apto para la atención al público en las condiciones actuales, el profesional informante sugiere realizar los trabajos que allí describe:

- a) Demolición de mampostería existente
- b) Provisión y colocación de tabiques de Durlok
- c) Provisión y colocación de carpintería
- d) Pintura látex de paredes y cielorraso
- e) Pintura sintética en carpintería

f) Acondicionamiento de instalación eléctrica y redes

g) Acondicionamiento de instalación sanitaria

h) Reparación carpintería existente

Que concluye informándose que se realizó un presupuesto de referencia, estimándose un precio tope de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil), señalando que en caso de coincidir criterio, adjunta Pliego de Contratación e invitación a tres empresas que se encuentran trabajando en la zona, las firmas Romano Construcciones (fs. 33), Garin Juan Pedro Construcciones (fs. 34) y Romero Igarzabal S.R.L. (fs. 35);

Que a fs. 1/32 corre el Pliego de Condiciones Generales y Particulares confeccionado por el profesional actuante, para la Contratación Directa Nº 73/06 - Obra "Remodelación Oficina I.P.V. - Rentas - Emergencia Hídrica - Tartagal, Dpto. San Martín - Salta", con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos y un Presupuesto Oficial Tope de \$ 15.000 (Pesos Quince mil), por el Sistema de Ajuste Alzado y con fecha de apertura fijada para el día 24/5/06 a horas 09:00;

Que a fs. 38 la Gerencia Financiera informa que los trabajos solicitados para la remodelación de oficinas del I.P.V. - Rentas en Tartagal, no cuentan con partida presupuestaria específica en el Plan de Obras Públicas de la Ley Nº 7.385 de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2.006, quedando a criterio de la Superioridad si los mismos se incluyen en la Partida que figura con el Orden Nº 60 "Obras de Equipamiento en la Provincia";

Que a fs. 38 el Sr. Asesor Letrado se expide dictaminando "Que en el marco de la emergencia hídrica decretada por el P.E.P. y de las normas dictadas en su consecuencia, entiendo que cabría emplear el procedimiento de contratación directa previsto por el art. 13 inc. h de la Ley nº 6.838";

Que en base al Visto Bueno dado a fs. 38 por el Sr. Coordinador Técnico (y por esta misma Presidencia, ya que habiendo también analizado la cuestión que nos ocupa, interpretó que el procedimiento aconsejado por el profesional actuante, Ing. Carlos Rubio, era ajustado a derecho y procedente de acuerdo a la Ley Provincial Nº 6.838 y que el llamado se realizaba en el marco de los Decretos Reglamentarios Nros. 1.448/96 y 1.658/96 y las Leyes Nacionales Nros. 21.581, 24.130 y 24.464), a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 73/2.006, realizada el 24 de Mayo de 2.006, conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Srta. Escribana

del IPV, únicamente se presentó con su oferta la empresa Romano Construcciones, ofreciendo ejecutar la obra por el precio de \$ 14.870,00 (Pesos Catorce mil ochocientos setenta) y en un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos;

Que a fs. 47 y con fecha 26/5/06, el profesional responsabilizado produce su informe, expresado “que se presentó a la Compulsa de Precios la Empresa Romano Construcciones, la que ofrece ejecutar la Obra Remodelación Oficina - I.P.V. - Rentas - Tartagal, de acuerdo al pliego de llamado al Precio de \$ 14.870,00, que representa una 0,87% bajo el Presupuesto Oficial Tope, en un plazo de 20 días corridos. La documentación exigida se encuentra completa y se elevan las presentaciones actuales para su consideración y en caso de coincidir criterio, el dictado de la Resolución pertinente adjudicando la obra”;

Que compartiendo los términos del informe realizado y estando verificado que la oferta hecha por la empresa Romano Construcciones cumplimenta con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, resulta pues conveniente y siendo que no presenta objeciones, esta Presidencia entiende que puede procederse sin más trámite al dictado del acto administrativo idóneo de adjudicación;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial 5167/77 y su modificatoria la Ley 5963/82;

#### **El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar lo actuado por el Ing. Carlos Rubio en el Expte. Cº 68 - Nº 70.592/06, correspondiente a la Contratación Directa Nº 73/2.006 para la Obra: “Remodelación Oficinas I.P.V. - Rentas - Emergencia Hídrica - Tartagal - Dpto. Gral. San Martín”, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil), con I.V.A. incluido, a Mayo de 2006, con un Plazo de Ejecución de 20 (veinte) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Artículo 2º - Declarar conveniente en la Contratación Directa Nº 73/2.006, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: “Remodelación Oficinas I.P.V. - Rentas - Emergencia Hídrica - Tartagal - Dpto. Gral. San Martín” (Expte. Cº 68 - Nº 70.592/06), a la oferta presentada por la empresa Romano Construcciones, por la suma total de \$ 14.870 (Pesos Catorce mil ochocientos setenta) con I.V.A. incluido, valores a Mayo de

2.006, con un plazo de 20 (veinte) días corridos, por el sistema de ajuste alzado, en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 3º - Adjudicar a la empresa Romano Construcciones la contratación y ejecución de la obra “Remodelación Oficinas I.P.V. – Rentas – Emergencia Hídrica – Tartagal – Dpto. Gral. San Martín”, por la suma total de \$ 14.870 (Pesos Catorce Mil) con I.V.A. incluido, valores a Mayo de 2.006, con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su oferta presentada a la Contratación Directa Nº 73/2.006 (Expte. Cº 68 – Nº 70.592/06) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 4º - Ordenar a la Asesoría Jurídica de este Instituto Provincial la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de este instrumento.

Artículo 5º - El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria con el Nº de Orden 60 – Obras de Equipamiento en la Provincia”, del Plan de Obras Públicas de la Ley Nº 7.385 de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2.006.

Artículo 6º - Hacer efectiva la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial e informar a la Unidad Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial Nº 1.448/96.

Artículo 7º - Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 153,00

e) 22/06/2006

## **LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 6.325

F. v/c Nº 10.717

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública Nº 05/06**

**Objeto: Adquisición de Carnes (vacuna y de pollo).**

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Destino: Cubrir la atención de los Servicios dependientes de la Secretaría.

Fecha de Apertura: 06/07/2006 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 35,00 (pesos treinta y cinco).

Venta de Pliegos: Tesorería de la Secretaría de la Niñez y de la Familia – Gral. Güemes 562 – 1º piso, Casa de Salta Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/nº - 2º bloque – 1º piso – Salta.

Consultas: Tel.: (0387) 4360818 – 4234463

**José Eduardo Ramírez**

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 22/06/2006

O.P. N° 6.293

F. N° 168.661

**AFIP - Administración Federal  
de Ingresos Públicos**

Lugar y Fecha: Salta, 20 de Junio de 2006

Nombre del Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública - N° 02/2006 - Ejercicio: 2006

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 252.580/2006

Rubro Comercial: Vigilancia y Custodia

Objeto de la Contratación: Vigilancia Interna del Local Sede de la Agencia Jujuy y Aduana Jujuy de la A.F.I.P.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 de la ciudad de Salta o en Avda. Senador Pérez N° 531 S.S. de Jujuy

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas los días hábiles únicamente

Costo del Pliego:

Consulta de los Pliegos

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas únicamente los días hábiles

Presentación de las Ofertas Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: 29/06/2006 hasta hs. 10,00

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Sección Administrativa - Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Planta Baja de la ciudad de Salta

Plazo y Horario: 29/06/2006 hs. 10,00

**Cra. Julia Salomé Rodríguez**

Jefe (Int.) Of. Contabilidad y Logística

Dirección Regional Salta

Imp. \$ 100,00

e) 21 y 22/06/2006

O.P. N° 6.276

F. N° 168.635

**Departamento Compras**

**Dirección General de Administración Financiera**

**Consejo de la Magistratura**

**Ref. Expte. N° 13-09289/05**

**Administración General**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 220/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: Contratar el servicio de transmisión de datos mediante una red digital que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por un plazo de veinticuatro (24) meses. Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) Pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco con Cincuenta Centavos (\$ 2.625,50). Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 11 de julio de 2006 inclusive, a través de la Dirección General de Tec-

nología, Libertad 731 Piso 8º, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel: 011-4370-4902/75. Apertura. Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 19 de julio de 2006, a las 10:00 horas.

**C.P.N. Alejandro C. Novales**  
Prosecretario Jefe  
Departamento de Compras  
Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 400,00 e) 20 al 29/06/2006

## LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 6.313 F. Nº 168.708

### Plan de Obras Menores

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

Aviso de Licitación

En el marco del Plan de Obras Menores se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Refacciones Escolares en la Escuela Nº 4737 "Padre Rafael Gobelli".

Localidad: Embarcación.

Dpto.: San Martín.

Provincia de Salta

Licitación Privada Nº 09/06

Presupuesto oficial: \$ 164.857,00

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 11/07/06 – Hora 10,00

Lugar: Salta

Plazo de Entrega: 60 días

Valor del Pliego: \$ 85,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros Nº 322 – Salta - Tel. 0387-4321589

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**  
Responsable Area Contable  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/06/2006

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 6.320

F. Nº 168.711

**Policía de la Provincia de Salta**

**Departamento Logística  
División Pedidos y Compras**

**Concurso de Precios Nº 01/06**

Expedientes Nº: 44-112.473/06

Adquisición de: "Papelería y Artículos de Librería" con destino a las distintas Dependencias Policiales.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Gral. Güemes Nº 750 – Departamento Logística – Sección Pedidos y Compras – Oficina Nº 82 – Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 10/07/2006 – Horas: 10:00.

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía – Gral. Güemes Nº 750 – Departamento Logística – Sección Pedidos y Compras – Oficina Nº 82 – Salta Capital (C.P. 4400).

Teléfono 0387-4313622.

Imp. \$ 50,00

e) 22/06/2006

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 6.315

F. Nº 168.702

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Nº 17/06  
Libre Elección por Negociación Directa**

**Art. 13º Inc. h) de la Ley Nº 6838/96  
Sistema de Contrataciones de la Provincia**

**Disposición Nº 327/06**

Expediente Nº 50-11.659/06 – "Adquisición de Carne Vacuna y Mondongo con destino a Unidad Carcelaria Nº 1 y dependencias".

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2.006 – 10:00 Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 61.000,00

Pliegos sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfono 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp\_dpd@ciudad.com.ar

**Eduardo J. Fernández**

Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios a  
Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

**Sergio Eduardo Morales**

Sub-Prefecto

Inspector General S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 22/06/2006

O.P. N° 6.314

F. N° 168.702

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad  
Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 18/06**

**Libre Elección por Negociación Directa**

**Art. 13° Inc. h) de la Ley N° 6838/96**

**Sistema de Contrataciones de la Provincia**

**Disposición N° 328/06**

Expediente N° 50-11.660/06 – “Adquisición de  
Medicamentos varios, material odontológico, de cura-

ción y descartables con destino a Departamento Sani-  
dad”.

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2.006 – 11:00  
Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00

Pliegos sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-  
nistración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen  
N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfono 0387-  
4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp\_dpd@ciudad.com.ar

**Eduardo J. Fernández**

Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios a  
Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

**Sergio Eduardo Morales**

Sub-Prefecto

Inspector General S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 22/06/2006

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 6.322

R. s/c N° 12.120

**Cámara 1ra. del Crimen**

Resuelve. I°) Unificar las penas y las condenas  
impuestas a Suica, José Manuel de las condiciones  
personales obrantes en autos, en exptes. N°s. 17.575/  
04 y 2.504/06 de esta Cámara Primera en lo Criminal y  
Cámara Tercera en lo Criminal, respectivamente,  
Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica  
de Cinco Años y Nueve Meses de Prisión y Costas.  
II°) Mantener la condición de Reincidente por Tercera  
vez de conformidad al Art. 50 del C.P. III°) Dispo-  
ner... IV°) Cópiese... Fdo.: Dr. Carlos Nieva, Presi-  
dente Cámara Primera en lo Criminal. Escribano Héctor  
Trindade, Secretario de Cámara. Asimismo informo a  
Ud. que el condenado José Manuel Suica cumplirá su  
condena el día Diecisiete de Junio del Año Dos Mil  
Nueve.

Datos: José Manuel Suica alias “Pichi”. D.N.I. N°  
24.888.966, Prontuario Policial N° 25.562, Sec. R. H.  
Nacido el 20/11/1975 en Salta Capital. Hijo de: Pedro  
Raúl Suica y de Justina Fabián. Domiciliado: Ricardo

Levene N° 270 de Villa del Sol, Salta. Dr. Carlos Nieva,  
Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 22/06/2006

O.P. N° 6.321

R. s/c N° 12.119

**Cámara 1ra. del Crimen**

Falla: I.- Condenando... II.- Condenando... III.-  
Condenando a Víctor Emanuel Elias Ruiz, de las demás  
condiciones personales obrantes en autos, a la pena de  
Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Lega-  
les y Costas, por resultar penalmente responsable del  
delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los  
términos de los arts. 166 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y  
41 del C.P., Ordenando que el mismo continúe alojado  
en la Cárcel Penitenciaria local. V.- Declarando... VI.-  
Condenando... VII.- Condenando... VII.- Absolviendo...  
VIII.- Absolviendo... IX.- Imponiendo... X.- ... XII.-  
Imponiendo... XIII.- Cópiese... y Regístrese. Fdo. Dres.  
Héctor G. Alavila, Antonio Morosini, Susana S. de  
Martínez, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal.  
Dra. Mercedes M. de Giménez, Secretaria.

Datos del Penado: Víctor Emanuel Elías Ruiz, Argentino, nacido en Salta Capital, el 17/02/1.982, hijo de Ramón Elio y María Aidé Muñoz, domiciliado en calle Siria s/n - Bº 20 de Febrero de la ciudad de Salta; DNI Nº 29.127.252. Prontuario Policial Nº 034.076 Drv - R.H. Según cómputo de pena practicado Víctor Emanuel Elías Ruiz cumple la condena impuesta el 16/07/2.008. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 22/06/2006

O.P. Nº 6.312

R. s/c Nº 12.118

### Cámara 1ra. del Crimen

Falla I.- Condenando a Omar Fernando Soto, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado, Dos Hechos, Robo Simple Reiterado, Cinco Hechos, Coacción Agravada por el Uso de Arma, Coacción y Lesiones Leves, Todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, 164, 149 ter. inc. 1), 149 bis, segundo párrafo, 89, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Condenando... III.- Condenando... V.- Declarando... VI.- Condenando... VII.- Condenando... VII.- Absolviendo... VIII.- Absolviendo... IX.- Imponiendo... X.-... XII.- Imponiendo... XIII.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Héctor G. Alavila, Antonio Morosini, Susana S. de Martínez, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Mercedes M. de Giménez, Secretaria”.

Datos del Penado: Omar Fernando Soto, DNI Nº 19.045.791, Argentino, nacido en Salta Capital, el 05/09/1981, hijo de Anastasio Soto y María Cruz Velásquez, domiciliado en calle Morón Giménez Nº 637 - Bº El Mirador, Prontuario Policial Nº 58.108 Sec. S.P. Según cómputo de pena practicado cumple la condena impuesta el 15/02/2.012. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 22/06/2006

O.P. Nº 6.311

R. s/c Nº 12.117

### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando... II.- Condenando a Javier Enrique Jiménez, de las demás condiciones personales

obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Robo Simple en Grado de Tentativa, Todo ello en Concurso Real, en los términos de los arts. 166 Inc. 2º, 164, 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. III.- Condenando... V.- Declarando... VI.- Condenando... VII.- Condenando... VII.- Absolviendo... VIII.- Absolviendo... IX.- Imponiendo... X.- ... XII.- Imponiendo... XIII.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Héctor G. Alavila, Antonio Morosini, Susana S. de Martínez, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Mercedes M. de Giménez, Secretaria.

Datos del Penado: Javier Enrique Jiménez, DNI Nº 30.637.521, Argentino, nacido en Salta Capital, el 01/04/1982, hijo de Elva Jiménez, domiciliado en Mzna. 29, Casa 1 - Bº San Ignacio, Prontuario Policial Nº 033.953 Sec. R.H. Según cómputo de pena practicado cumple la condena impuesta el 19/11/2.008. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 22/06/2006

## SUCESORIOS

O.P. Nº 6.323

R. s/c Nº 12.121

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Mamani, Miguel – Sucesorio” Expte. Nº 147.370/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Abril de 2.006. Firmado: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 22 al 26/06/2006

O.P. Nº 6.309

F. Nº 168.694

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la

Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Mercedes Efigenia, Expte. N° 5323/06", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Mayo de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/06/2006

O.P. N° 6.306

F. N° 168.689

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación – Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "López de Altamarino, Lucía Hortensia s/Sucesorio" Expte. N° A-61.308/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Mayo de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/06/2006

O.P. N° 6.301

F. N° 168.681

El Dr. Guillermo Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Cuellar, en los autos caratulados "Martínez, Manuel - Guanuco de Martínez, Dionicia Sucesorio Expte. N° 150.300/06", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 16 de Junio del 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/06/2006

O.P. N° 6.297

F. N° 168.671

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nomina-

ción del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Sucesorio de Alfonso Lucardi y Rosa Juárez" Expte. N° 16.829/05, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 30 de 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/06/2006

O.P. N° 6.296

F. N° 168.666

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos caratulados: "Torres, Domingo Narciso (Causante) – Sucesorio", Expte. Nro. 16.190/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del V. Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Junio de 2.005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/06/2006

O.P. N° 6.292

F. N° 168.655

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Carmen, Catalino s/Sucesorio", Expediente N° 1-142.870/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por tres días. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 24 de Mayo de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/06/2006

O.P. Nº 6.291

F. Nº 168.656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Aguilar, Patricia por Sucesorio" Expte. 148821/6, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Mayo de 2006. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/06/2006

O.P. Nº 6.284

F. Nº 168.646

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Del Río, Graciela s/Sucesorio", Expte. Nº 1-148.977/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Graciela Del Río, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Mayo de 2.006. Salta, 2 de Junio de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

O.P. Nº 6.283

F. Nº 168.645

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Flores, Nicolás s/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº 85.507/03. Declara abierto el Juicio Sucesorio de Don Nicolás Flores y cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Junio de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

O.P. Nº 6.275

F. Nº 168.633

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial I Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete en los autos caratulados: "Sucesorio de Diaz, Teresa" Expte.: Nº 148.226/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 9 de Junio de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

O.P. Nº 6.273

F. Nº 168.630

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Maria Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de: Zim, Elena Ema – Zim, Farid Ventura–Zim, Faride Saada", Expte. Nº 005.042/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Junio de 2006. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

O.P. Nº 6.271

F. Nº 168.623

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, sito en Av. Bolivia Nº 4671 de ésta ciudad, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados "Sánchez de Vélez, María Angélica por Sucesorio", Expte. Nº A-96328/88 y "Vélez, Francisco Bonifacio por Sucesorio", Expte. Nº 135.013/05 (Acumulado) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de Junio de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 6.318

F. N° 168.706

**Por MONICA GALLI****JUDICIAL SIN BASE**

22 de Junio 18 hs. en Junin 479 de esta ciudad por orden del Juez CyC de 1ª Inst. 4º Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa Secretaria de la Dra. Silvia E. Rivero en los autos: "Masventas SACF vs. Benegas, Balcazar Francisco" Ejec. Expte. 50.676/02 remataré s/base contado y mejor postor 1 equipo d/música c/parlante; 1 TV color Sanyo 21" - 1 sillón lava cabello marca Flejje c/acc., manguera, c/base d/madera bienes que pueden ser revisados desde 17 hs. Comis. 10% sellado p/actas 0,6% DGR. El IVA por vta. en sub. a cargo del comprador. Publicación 1 día Boletín Oficial y diario, DGI Monot. Mónica Susana del V. Galli, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 22/06/2006

O.P. N° 6.317

F. N° 168.704

**Por MONICA GALLI****JUDICIAL SIN BASE**

22 de Junio 18 hs. en Junin 479 de esta ciudad por orden del Juez en lo CyC de 1ª Inst. 3º Nom. Dr. Sergio Miguel A. David Secret. de la Dra. Rubi Velásquez en los autos: contra Ibarra, Julio Ejec. de Sen. Expte. 77.094/03 - remataré s/base contado, mejor postor 1 TV 20" Philips c/CR - 1 Microondas White Westinghouse Magic bienes que pueden ser revisados desde 17 hs. Comis. 10% sellado p/actas 0,6% DGR. El IVA por vta. en sub. a cargo del comprador. La sub. no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 1 día Boletín Oficial y diario, DGI Monot. Mónica Susana del V. Galli, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 22/06/2006

O.P. N° 6.316

F. N° 168.703

**Por MONICA GALLI****JUDICIAL SIN BASE**

22 de Junio 18 hs. en Junin 479 de esta ciudad por orden del Juez del Trabajo N° 2 a cargo de la Dra. Gloria I. Martearena, Secretaria de la Dra. Ruth Robles de Rauch en los autos contra Master Ded System SRL Ejec. de Hon. Expte. 10.770/04 remataré s/base contado mejor

postor 1 Comp. pantalla Samsung Syne Carter 450 NB; Teclado s/marca; Mouse Genius; CPU - 1 escritorio d/ madera marrón c/2 cajones - 1 Comp. c/CPU SP40X Max, Pantalla Syac Master 5505; teclado, bienes que pueden ser revisados desde 17 hs. Comisión 10% sellado p/actas 0,6% DGR. El IVA por vta. en sub. a cargo del comprador. Public. 1 día Boletín Oficial y diario DGI Monot. Mónica Susana del V. Galli, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 22/06/2006

O.P. N° 6.310

F. N° 168.690

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL SIN BASE**

El 22/6/06 a 17 Hs. en Pje Anta 1350 Cdad Remataré s/base y al ctdo c/10% Com Ley más 0,6% sell DGR a c/comp Seis (6) Estructuras p/sillas s/tapiza ni lustrar; Una (1) Mesa ratona c/frente de vidrio (s/colocar vidrio) s/lustrar; Un (1) Dressair s/lustrar; Un (1) Compresor trifásico DI-AN motor corradi tipo MTA 90c/4 21/2 caballo de fuerza; Un (1) Horno industrial de una puerta (rota) de acero inoxidable s/mca visible falta perilla de cirre de gas y Un (1) Modular desarmado de madera de 2 puertas chicas 2 puertas grandes y otras 4 puertas grandes, pudiendo ser revis hs antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sr. Juez Civ y Com de Proc Ejec 4 Nom Dr. Sergio A. Bonari, Secr N° 1, en juicio c/Carrazo, Luis A. (DNI N° 14.304.092) - Ejec - Expte N° 136.126/05. Edictos por 1 día en Bol Ofic y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día sea declar inháb inf al Mart M.A.Ch. (Resp Monot) Sarmiento N° 440 - 1º Piso Tel 154033142.

Imp. \$ 30,00

e) 22/06/2006

O.P. N° 6.298

F. N° 168.674

**Banco de la Nación Argentina****Por MARCOS MANUEL LOPEZ****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN****Inmueble 50% indiviso camino a San Agustín**

El día 23 de Junio del 2006, a hs. 18,30 en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Juzgado Federal de Salta, N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria N° 1 de la Dra. Maria Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Flores, Marcos Aniano; Martínez de Flores, Nora Socorro -

Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 1-349/97, el Martillero Marcos Manuel López, rematará el 50% indiviso del inmueble rural Catastro Nº 83 - La Merced - Dpto. de Cerrillos. Descripción: Extensión: Partiendo del punto 1 al 2 mide: 65,33 m. Del punto dos al 3: 31, 12 m. - del punto 3 al 4: 48,98 m - del punto 4 al 5: 40,68 m - Del punto 5 al 6: 132,71 - del punto 6 al 7: 208,32 - del punto 7 al 8: 238,10 - del punto 8 al punto de partida 1: 59,43 m. Superficie: 3 has. 5663,2 m2. Límites: SE: Matr. 4352 - Matr. 4353. SO: Camino Vecinal. NO: Mat. 338 y Matr. 4352. Estado de Ocupación y Mejoras: En el inmueble se encuentra una vivienda de adobe en regular estado de conservación con galería aprox. de 3 x 7 m y dos habitaciones aprox. de 5 x 4 m cada una, (una habitación de 4 x 4 m), un pasillo de 3 x 6 m (una habitación de ladrillo de 2,50 x 3 m), una galería precaria. Techo chapa de zinc, piso de mosaico, ladrillo y tierra. Tierra con plantación de poroto alubia, negro, de propiedad del arrendero Francisco Choque, y en el sector de la vivienda, con plantación de choclo y cayote de propiedad del ocupante Sr. Miguel Angel Arroyo y flia. quienes habitan en carácter de caseros. Cuenta el inmueble con agua corriente, energía eléctrica, camino de tierra y alumbrado público. Límite perimetral: Lado sur frente del inmueble con alambrado tejido, poste de madera, Oeste, Este y Norte con alambrado de 5 hilos, postes y trabillas, sectores en mal estado de conservación. Base de la Subasta: \$ 21.000. Para el caso de no haber postores, transcurridos 30 minutos, se procederá a un segundo remate con la quita en su base del 25%. Forma de pago: 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Comisión de Ley 5%, Sellado 1,25%. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Marcos M. López. Martillero Público. 0387-154123967.

Imp. \$ 86,00

e) 21 y 22/06/2006

O.P. Nº 6.272

F. Nº 168.622

En Metán

**Por EDUARDO ECHENIQUE**

JUDICIAL CON BASE

**100% de un Inmueble en calle Avellaneda Nº 861  
1/6 Indivisa de un Inmueble en calle Arenales Nº 151**

El 22/06/06 a hs. 16,00 en calle Belgrano Nº 219 de San J. de Metán. Remataré según Cédulas Parcelarias,

los siguientes inmuebles: (1º): C/Base de \$ 120,28 (2/3 partes V.F.) el 100% del inmueble: Matrícula 7702 - Parc. 11 - Manz. 126 - Secc. B - Superficie: 411,95 m2. Extensión: Fte. y Cfte.: 8,00 m. L.N.: 51,23 m. - L.S.: 51,81 m. Límites: N.: lote 12 - S.: lote 10 - E.: Suc. de Carlos Gutiérrez - O.: Calle Lavalle. Ubicación: calle Avellaneda Nº 861, a la izquierda del Nº 841 y a la derecha del Nº 859, entre los Pjes. Posta de Yatasto y Posta del Algarrobo (ciudad de Metán). Descripción: terreno baldío, sin ocupante, abierto al frente y fdo., laterales cerrados (L. Norte c/tapia de ladrillos y medianera de bloques de cemento. L. Sur c/tapia y medianera de bloque de cemento). Serv.: por la vereda energía eléctrica, agua corriente, cloacas, teléfono, TV por cable, y serv. municipales, calle de tierra, y circundantes, alumb. público a lámparas. (2º): Remataré c/base de \$ 485,68 (2/3 del V.F.): 1/6 Parte Indivisa del inmueble: Matrícula: 1034 - Parc. 17 - Manz. 79 - Secc. B - Superficie: 411,96 m2. Extensión: Fte.: 21,65 m. - Fdo.: 19,95 m. Límites: N.: Frac. de Isaac Abraham - S.: Prop. de Escolástico C. Arredondo - E.: Prop. de Luis Signorelli - O.: calle 25 de Mayo - Ubicación: calle Arenales Nº 151, entre calles San Martín y Pueyrredón (ciudad de Metán). Descripción: vivienda: c/frente c/verja de ladrillo y rejas de hierro, posee paredes de ladrillos revocadas y pintadas, posee 1 pasillo de acceso. 1 living y 3 dormitorios c/techo de loza, piso mosaico calcáreo. 1 patio interno c/techo chapa zinc y cielo raso machimbre y una parte c/chapas corredizas. 1 comedor c/techo chapa zinc, y cielo raso machimbre, piso mosaico. 1 cocina c/techo chapa zinc y tejuelas, piso mosaicos calcáreo. 1 Estar c/techo chapa zinc y cielo raso de machimbre, piso mosaico. 1 baño de 1ra. c/techo de loza, piso mosaico c/paredes azulejadas. 1 lavadero c/techo chapa zinc y tejuelas c/piso mosaicos. 1 dependencia c/techo chapa y tejuelas c/piso mosaicos calcáreos. En el fondo 1 construcción donde funcionaba una sodería c/paredes ladrillos posee 1 galpón de unos 12 m. x 20 m. aprox. c/contrapiso cemento, techo parabólico de chapas de zinc, c/columnas y cabreadas de hierro c/entepiso, escaleras y barandas de hierro y tablones de madera. 1 galpón de unos 11 m. x 12 m. aprox. c/entepiso de loza, techo tinglado de zinc, columnas cabreadas de hierro y telgopor. 1 galpón de 11 m. x 15 m. aprox. techo de chapa de zinc c/tirantes de madera, contrapiso de cemento. 1 galpón de 6 m. x 11 m. aproxim. c/techo chapa de zinc y tejuela, piso baldosa. 1 entrada p/vehículo a través de portón de hierro de dos hojas de 3 m. de largo aprox. La habitan: Sr. Atilio

Signorelli DNI N° 22.146.591 (propietario), su esposa María Daniela Bubenas DNI N° 27.347.502 y un hijo menor (según fs. 65 - 67). Servicios: todos, calle pavimentada. Visitas dos horas antes de la subasta. Ordena: Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. del Trabajo del Distr. Judicial del Sur (Metán), Secretaria: Dra. Hortensia Elena Novo, en juicio seguido c/Poma Miguel s/ Ejecución de Sentencia - Expte. N° 4.304/03 Forma de Pago: Seña 30%, más 1,25% de DGR, con más 5% de comisión, todo en el mismo acto a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta, no se suspende por día inhábil, impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo. no se incluye, se abonará antes de inscrib. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Informes: E.E. Cel. (0387) 155093530. Monotributo.

Imp. \$ 198,00

e) 20 al 22/06/2006

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 6.286

F. v/c N° 10.716

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría Interina de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: "Cánepa, Miguel Vicente por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-147.174/6", hace saber que en fecha 12 de Junio del corriente año se posesiona en el cargo de Síndico Titular la C.P.N. Elsa Beatriz Albarracín, con domicilio en Complejo Arenales, Torre "C" - 1º piso - Dpto. 71 (Avda. del Líbano al 700), fijando como días y horario de atención Miércoles y Viernes de 18.00 a 20.00 hs. Se fija el día 07 de agosto de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3 LCQ). El día 19 de septiembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 01 de noviembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 15 de Junio de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 20 a 26/06/2006

O.P. N° 6.235

F. v/c N° 10.713

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "López Morillo, María Eugenia por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-79.721/3, hace saber que en fecha 29 de mayo del corriente año ha sido designado Síndico Titular el Cr. José Antonio Diez Zavaleta, con domicilio en Pasaje A. Ortelli N° 56, fijando como días y horario de atención Martes y Jueves de 17,00 a 20,00 hs. Como así también que se fija el día 07 de julio de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 04 de setiembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 18 de octubre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88º Inc. 5º LCQ). Secretaria, 13 de Junio de 2006. Dra. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 22/06/2006

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 6.287

F. N° 168.649

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Giménez, Patricia Anahí s/Información Sumaria - Inscripción de Martillero", Expte. N° 154.019/06, hace saber que la Srta. Patricia Anahí Giménez, DNI: 28.220.446, con domicilio en calle Bolívar N° 927 de esta ciudad ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 2 de la Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 5 de Junio de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 6.307

F. Nº 168.700

#### Campo Blanco S.R.L.

1) Socios: Esteban De Jesús Guerineau Critto, argentino, casado, nacido el 2 de Setiembre de 1957, D.N.I. Nº 13.279.826, C.U.I.T. Nº 20-13279826-6, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle José Ignacio Sierra Nº 533, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; José Marcelino Sierra Echenique, argentino, divorciado, nacido el 7 de diciembre de 1966; D.N.I. Nº 18.020.887, C.U.I.T. Nº 23-18020887-9, comerciante, con domicilio en Finca San José de Mistol, departamento Metán, provincia de Salta; y Josefina Sierra de Guerineau, argentina, casada, nacida el 15 de diciembre de 1960, D.N.I. Nº 14.500.188, C.U.I.L. Nº 27-14500188-4, licenciada en ciencias agrarias, con domicilio en calle José Ignacio Sierra Nº 533, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

2) Fecha de Constitución: 15 de marzo de 2006.

3) Denominación Social: Campo Blanco S.R.L.

4) Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta; sede social sita calle José Ignacio Sierra Nº 533 de la ciudad de San José de Metán, Salta.

5) Duración: Veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo renovarse por iguales períodos, siempre que se solicite antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, y se resuelva la prórroga con el acuerdo unánime de los socios.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías agrícola-ganaderas y forestales, acopio y transporte de cereales, legumbres y oleaginosas. Industriales: Mediante la industrialización primaria de los frutos, productos y subproductos del agro. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas, en predios propios o de terceros, bajo arriendo, aparcería, usufructo, o cualquier otra modalidad, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias por invernadas y/o crias de ganado, tambos y cabañas. La forestación y

reforestación de cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación por sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración, prestación de servicios agrícolas y pecuarios en todas sus variantes. Inmobiliarias: Por la cesión de predios rurales propios o en su caso de terceros mediante la celebración de contratos de arrendamiento o subarrendamiento rural; aparcería en todas sus variantes; y contratos de pastaje y/o pastoreo.

7) Capital Social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120000,00) representado por mil doscientas (1200) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscripto íntegramente, de conformidad con el siguiente detalle: El señor Esteban De Jesús Guerineau Critto: quinientas cuarenta (540) cuotas de capital equivalente a cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54000), doscientas cincuenta (250) cuotas en dinero efectivo, y doscientas noventa (290) cuotas con el aporte del cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmueble rural ubicado en un lugar denominado "Estancia El Ara y Colalao", Departamento Tafi del Valle, de la provincia de Tucumán, Fracción Nº 6, identificado según la Dirección General de Catastro con Padrón Nº 584.927 – Matrícula Catastral Nº 35202 – Orden Nº 296 – Circunscripción III – Sección D – Manzana o Lámina Nº 355 – Parcela 2F. El señor José Marcelino Sierra Echenique: seiscientos (600) cuotas de capital equivalente a sesenta mil pesos (\$ 60000,00), trescientas diez (310) cuotas en dinero efectivo y doscientas noventa (290) cuotas con el aporte del cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmueble rural denominado "Estancia El Ara y Colalao", ubicado en el Departamento Tafi del Valle, de la provincia de Tucumán, identificado según la Dirección General de Catastro con Padrón Nº 584.927 Matrícula Catastral Nº 35202 – Orden Nº 296, y a la fecha libre de todo gravamen y es aportado por el valor de su tasación fiscal inmobiliaria que se acredita en el comprobante de Impuesto Inmobiliario Rural emitido por la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán. La señora Josefina Sierra de Guerineau: sesenta (60) cuotas de capital equivalente a seis mil pesos (\$ 6000,00), en dinero en efectivo. Se integra la totalidad de las cuotas

en especie y el veinticinco por ciento de las cuotas en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante de las cuotas en dinero en efectivo se integrará a los dos años de la fecha de suscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Representación: Un gerente socio o no por el término de tres ejercicios; reelegible con el voto unánime del capital social. Primera administración. Esteban De Jesús Guerineau Critto.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/6/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 22/06/2006

O.P. N° 6.304

F. N° 168.686

### LOIRA S.R.L.

1.- Socios: El Sr. Eloy Angel Lope Moreno, DNI Español 17.191.801-Z, CUIT N° 20-60334027-3, de nacionalidad español, de 48 años de edad, casado con María Isabel Moratilla López, DNI Español N° 51.372.548-R, con domicilio en Avda. de Madrid N° 133, piso 5º, Dpto. B, Zaragoza, España, de actividad comerciante y el Sr. Carlos Fernando Irahola, DNI N° 29.737.115, CUIT N° 20-29737115-1, de nacionalidad argentino, de 24 años de edad, soltero, con domicilio en prolongación Belgrano s/nº, Localidad de San Antonio, Provincia de Jujuy, comerciante.

2.- Fecha de instrumento de constitución: 02/06/2006

3.- Razón Social: "LOIRA S.R.L."

4.- Domicilio Social: en Sector F, 2º piso, Dpto. 8, Grupo 108 del Barrio Castañares, Dpto. Capital, Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades:

Servicios: La locación de vehiculos automotores o raquinarias viales propios o de terceros con o sin chofer y todo servicio conexo a dicha locación.

La explotación de agencias de turismo, servicios conexos al turismo y toda actividad relacionada con la difusión de los destinos turísticos de la provincia, de la nación y del exterior y su intermediación en la consecución de estos objetivos.

Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Importación y Exportación: De todo lo relacionado con la consecución de los objetivos descriptos.

5.- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

6.- Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) que se divide en 60 cuotas de capital de \$ 1.000,00 cada una, de la siguiente forma: el Sr. Eloy Angel Lope Moreno el 75% o sea \$ 45.000 (45 cuotas) y el Sr. Carlos Fernando Irahola el 25% o sea \$ 15.000 (15 cuotas) suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto el 25% por \$ 15.000 en efectivo representando el 25% del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el saldo (75% restante) según el plazo establecido por ley.

7.- Organo de Administración y Representación Legal: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socios, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por la mayoría establecida en el art. 160 de la ley de sociedades. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de Gerente al Sr. Jorge Luis Irahola, DNI N° 30.638.448, CUIT N° 20-30638448-2, estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad. El gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 1.000 en concepto de garantía, lo que le será restituído una vez aprobada su gestión.

8.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de Junio de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 87,00

e) 22/06/2006

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 6.285

F. Nº 168.644

**Guillermo Solá Construcciones S.A.**

### ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Guillermo Solá Construcciones S.A., en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 237º de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias) convoca a sus accionistas a una Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 12 de Julio de 2006 en primera convocatoria a las 16:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 17:00 Hs., en el local social de calle M. A. Martínez Saravia Nº 1.810 de esta ciudad, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo actuado por el Honorable Directorio en sesión del 2 de mayo del año dos mil seis, Acta Nº 231, en relación con los siguientes puntos: 1) Aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2005 y los demás esquemas complementarios; 2) Aprobación de la Memoria del ejercicio e Informe del Síndico.

2.- Fijación del Nº de directores para los ejercicios comerciales 2.006-2.008 y elección del o los mismos.

3.- Aprobación de los honorarios del directorio en exceso de los límites legales (art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones).

4.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 2.006.

**Guillermo Solá**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/06/2006

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 6.308

F. Nº 168.698

### PARKING S.A.

Elección de Directorio y Modificación de Estatuto

Se informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5, de fecha 29 de agosto de 2005, Acta de

Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 5 de setiembre de 2005 y Acta de Directorio Nº 10 del 29 de Agosto de 2005, se ha resuelto aprobar la elección de un nuevo directorio y la modificación del Estatuto Social en su Artículo Décimo Tercero lo que queda redactado de la siguiente manera:

#### Directores Titulares

##### - Presidente

Meir Levin D.N.I. Nº 14.154.605, C.U.I.T. 20-14154605-9, argentino, casado, con Judith Elizabeth Zeitune, comerciante, con domicilio en calle Los Ceibos Nº 190 - Salta.

##### - Vicepresidente

Rubén Levin Abrebanel, D.N.I. Nº 20.706.852, C.U.I.T. 20-20706852-8, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Lerma Nº 160, Salta.

##### - Director Titular

Corina Lewin, D.N.I. 16.128.213, C.U.I.T. 27-16128213-3, argentina, casada, con domicilio en calle Los Nogales 258, Salta.

##### Director Suplente

- Rodolfo Levin, D.N.I. 25.802.294, C.U.I.T. 20-25802294-8, argentino, soltero, de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio en Avda. Uruguay 945, Salta.

Artículo Décimo Tercero: Administración y Representación de la Sociedad. La Administración de la Sociedad estará a cargo de 3 (tres) Directores Titulares socios o no los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, le corresponderá a cualquiera de los Directores en forma indistinta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 22/06/2006

O.P. N° 6.305

F. N° 168.685

**Wolbroeken S.A.****Cambio de Jurisdicción**

Socios: Johannes Maurits Graaf Van Limburg Stirum, holandés, nacido el 29 de enero de 1970, casado, comerciante, D.N.I. 93.884.232, CUIT N° 20-60263419-2; Leónie Katharina Ilsemarie Baronesse Von Steegracht Van Moyland, alemana, casada, nacida el 1 de febrero de 1972, comerciante, D.N.I. N° 93.884.230, CDI 27-93884230-8, ambos domiciliados en Paraguay 1327, 5º piso, Bs. As.

Fecha del Contrato Constitutivo: 01 de Julio de 2003, bajo N° 8.855, Libro 22 de Sociedades por Acciones. Inspección General de Justicia Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Denominación: Wolbroeken S.A.

Domicilio: Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2.005 y 10 de

marzo de 2.006, se traslada la sede social de la ciudad autónoma de Bs. As. a jurisdicción de la ciudad de Salta, quedando la cláusula primera del Estatuto Social redactada de la siguiente manera: "La sociedad se denominará Wolbroeken S.A., su sede social en la ciudad de Salta, actualmente en Avda. Palacio 2.283, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimiento o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país".

Directorio: Presidente: Johannes Maurits Graaf Van Limburg Stirum, D.N.I. 93.884.232. Director suplente: Leónie Katharina Ilsemarie Baronesse Von Steegracht Van Moyland - D.N.I. N° 93.884.230.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de Junio de 2006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/06/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 6.319

F. N° 168.707

**Asociación Cultural  
Argentino - Británica de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Socio: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Julio de 2006, a horas 19:30, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Memoria de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación Parcial de la H.C.D.

Nota art. 23. El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieron presentes.

**Mirta Sham**  
Secretaria  
**Adriana Dagum**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/06/2006

### RECAUDACION

O.P. N° 6.326

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior               | \$ 155.483,90        |
| Recaudación del día 21/06/06 | \$ 1.138,00          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 156.621,90</b> |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**